



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054958/2017

Córdoba, 09 MAR 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno Ignacio Micheltorena (Legajo N° 37833415);

Y CONSIDERANDO:

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ésta ha emitido el Dictamen N° 61864 de fecha 07 de diciembre de 2017 estimando que sin perjuicio de las normas disciplinarias vigentes, las circunstancias especiales que rodean el caso, se advierte una falta de conducta dolosa por parte del alumno;

Que por ello sugiere, por vía de excepción, autorizar al alumno Micheltorena dar continuidad al trámite de la obtención del título de grado;

Que se han implementado las medidas administrativas y procedimentales para evitar situaciones similares; por ello,

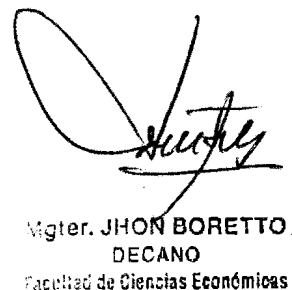
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar sanción al alumno de esta Facultad Ignacio Micheltorena (Legajo N° 37833415) y de acuerdo al Dictamen N° 61864 de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, y por vía de excepción autorizar al alumno a continuar con los trámites inherentes a la obtención de su título de grado de Licenciado en Administración.

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

127